



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 205-2022 /MPT

Pampas, 10 de junio del 2022

### **VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N°11-2022 de fecha 08 de junio del 2022, el Informe N°0110-2022-GAF-MPT de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre propuesta de "Campaña Tributaria 2022", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, la autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse), dentro de las funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución y su autonomía administrativa se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos y diversos actos administrativos; en la organización interna;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°012-SGR-MPT-2022, la Sub Gerencia de Rentas solicita inicio de la "Campaña Tributaria 2022" a partir del 01 de marzo hasta el 27 de julio de 2022, para el cobro de los impuestos sin intereses ni moras;

Que, con Informe N°0110-2022-GAF-MPT de fecha 08 de junio del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite expediente sobre propuesta de "Campaña Tributaria 2022" para conocimiento y evaluación en sesión de concejo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza de Campaña de "Amnistía Tributaria 2022" para el cobro de los impuestos sin intereses ni moras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica y Sub Gerencia de Rentas, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Corón Gavilán  
ALCALDE